

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 110013103001-2018-00415-00

Habida cuenta que no fue realizada la audiencia señalada en auto de fecha 25 de junio de 2020¹, en atención a la solicitud remitida por a apoderada de la parte demandada², con el fin de continuar con el trámite del asunto, se fija la hora de las 09:000 del día catorce (14) del mes de julio del año 2021, para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el art. 372 del C.G.P.

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído. Téngase en cuenta que como consecuencia de la actual situación de salubridad pública a causa de la pandemia por Covid-19, la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

ESTADO 42
DE FEHA 18/05/2021

¹ Folio 388 digital archivo 02FoliosFísicos, cuaderno C2-DEMANDA DE RECONVENCIÓN

² Archivo Digital 05ImpulsoProcesal, cuaderno C1-PRINCIPAL